



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

*Nro. 656 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica, 17 NOV 2011*

**VISTO:** El Informe N° 777-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 358309-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 086-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Construcción de Aulas de la I.E. N° 608 de Tororumi - Rosario”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, ha sido concluida al 100% según informe final presentado por el Residente y Supervisor de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Construcción de Aulas de la I.E. N° 608 de Tororumi- Rosario”, que estará integrado por:

Ing. Zenón Arteaga Meléndez	<b>Presidente</b>
Ing. Víctor Hugo Cabezas Saforas	<b>Primer Miembro</b>
CPC. Betty Ninfa Valero Castro	<b>Segundo Miembro</b>
Ing. Johny Mario López Rojas	<b>Tercer Miembro</b>

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL